



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0189

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/08/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0003068-2 mediante el cual se gestiona la renuncia de tres (03) practicantías del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°114/18 se designó a Brenda Acosta, DNI N°39.258.478, Mateo Mellado, DNI N°42.180.113 y Aldana Monteros, DNI N°39.662.903 como practicantes para la Defensoría Regional N°2 sede Rosario del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Que los practicantes prestaron el juramento de ley y comenzaron a prestar servicios.

Que en fecha 16 de agosto de 2019, se recibieron en esta Defensoría Provincial las renunciaciones presentadas por Branda Acosta, Mateo Mellado y Aldana Monteros por motivos personales a las practicantías oportunamente otorgadas.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Brenda Acosta, DNI N°39.258.478 a la practicantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°114/18) a partir del 05/08/2019.

ARTÍCULO 2: Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Mateo Mellado, DNI N°42.180.113 a la practicantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°114/18) a partir del 05/08/2019.

ARTÍCULO 3: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Aldana Monteros, DNI N°39.662.903 a la practicantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°114/18) a partir del 05/08/2019.

ARTÍCULO 4: Notifíquese a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.